

23336
2949

2001-07-17-55

EXPEDIENTE # 23336-74

Señor Intendente de Compañías de Guayaquil:-

LUIS CARLOS ARISTIZABAL GOMEZ, Gerente y representante legal de la compañía INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA., a su Autoridad respetuosamente expongo:-----

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Compañías, tengo a bien poner en su conocimiento las siguiente cesión de participaciones sociales:-----

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Guevedo, el 26 de Octubre del 2.000, e inscrita en el Registro de la Propiedad (Mercantil) del Cantón Salinas, el 18 de Enero del 2.001, la compañía DICTER S. A., cedió y transfirió la totalidad de sus participaciones sociales que tenía en la compañía, de la siguiente manera: A).- Al señor Luis Carlos Aristizabal Gómez, mil participaciones de un mil sucres cada una; B) A la señorita Adriana María Aristizabal Zuluaga, mil participaciones de un mil sucres cada una; y, C) Al señor Luis Fernando Aristizabal Zuluaga, mil participaciones de un mil sucres cada una, conforme lo compruebo con la copia de dicha escritura que adjunto.-----

Dejo constancia que dichas cesiones se encuentran registradas en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía y que los cesionario son de nacionalidad colombiana.-----


Luis Carlos Aristizabal Gómez
Pas. 3607933

O.K.
2001-09
G

2001

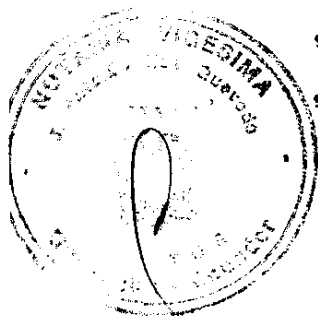
NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. # 3.252

CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑIA
DICTER S. A., A FAVOR DE LOS
SEÑORES LUIS CARLOS ARISTIZABAL
GOMEZ, ADRIANA MARIA ARISTIZABAL
ZULUAGA Y LUIS FERNANDO
ARISTIZABAL ZULUAGA.-

CUANTIA \$ 120.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día jueves veinte y seis de octubre del dos mil, ante mi, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparecen por una parte, la compañía DICTER S. A., por interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor LUIS ROBERTO LOPEZ BAJAÑA, conforme lo acredita con la copia de la nota de su nombramiento que adjunta para que sea agregada a esta matriz y quien declara bajo juramento encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser de estado civil soltero y de profesión Ejecutivo; y, por otra parte, los señores LUIS CARLOS ARISTIZABAL GOMEZ, quien declara ser de estado civil casado y de profesión Ejecutivo; ADRIANA MARIA ARISTIZABAL ZULUAGA, quien declara ser de estado civil soltera y de profesión Administradora de Empresas; y, LUIS FERNANDO ARISTIZABAL ZULUAGA, quien declara ser de estado civil soltero y dedicado a los estudios superiores.- Los comparecientes son el primeramente nombrado ecuatoriano y los restantes de nacionalidad colombiana,



mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil el primeramente nombrado y los restantes en Colombia y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente en este acto, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en sus Registros una en la que conste la cesión de participaciones sociales de la compañía INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA., por una parte, la compañía DICTER S. A., por interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor Luis Roberto López Bajaña, conforme lo acredita con la copia de la nota de su nombramiento que adjunta para legitimar su intervención, a quien en lo sucesivo se la podrá mencionar simplemente como "la cedente"; y, por otra parte, los señores Luis Carlos Aristizabal Gómez, Adriana María Aristizabal Zuluaga y Luis Fernando Aristizabal Zuluaga, a quienes en lo posterior se los podrá denominar simplemente como "los cesionarios", y quienes lo hacen de manera libre, voluntaria y con la capacidad legal necesaria para intervenir en este acto y contrato.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Público del

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

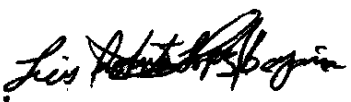
Cantón Salinas, Abogado Francisco Talbot Vélez, el uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Salinas, el diez y seis de abril de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA., con un capital social de un millón de sucres y domicilio Salinas; DOS.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Salinas, Abogado Francisco Talbot Vélez, el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad de Salinas, el veinte y siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve, la compañía de responsabilidad limitada INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA., reformó su estatuto social y aumento su capital social a tres millones de sucres; TRES.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el treinta de abril de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad de Salinas, el trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía de responsabilidad limitada INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA., prorrogó su plazo a cincuenta años; y, CUATRO.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA., con caracter de universal, celebrada el veinte y tres de octubre del dos mil, resolvió por unanimidad y con la presencia de todos los socios, autorizar a la compañía DICTER S. A., para que puedan ceder la totalidad de sus participaciones sociales

que tiene en el capital social de la compañía INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA. a favor de los señores Luis Carlos Ariztizabal, Adriana María Aristizabal Zuluaga y Luis Fernando Aristizabal Zuluaga, comprendiendo la cesión de todos los derechos y créditos personales, reales, obligaciones, o cualesquiera que sean, que tenga a su favor la mencionada cedente en el capital social de la antes nombrada compañía.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Luis Roberto López Bajaña, por los derechos que representa de la compañía DICTER S. A., y en su calidad de Gerente General y representante legal, declara que es la voluntad de su representada el transferir como en efecto transfiere, por este acto y en forma absoluta, las tres mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, de las que tiene su representado en el capital social de la compañía INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA., de la siguiente manera: a favor del señor LUIS CARLOS ARISTIZABAL GOMEZ, mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; a favor de la señoriata ADRINA MARIA ARISTIZABAL ZULUAGA, mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, a favor del señor LUIS FERNANDO ARISTIZABAL ZULUAGA, mil participaciones sociales de un mil sucres cada una.- La cedente compañía DICTER S. A., por interpuesta persona de su Gerente General y representante legal señor Luis Roberto López Bajaña, manifiesta que la transferencia de las tres mil participaciones de un mil sucres cada una que tiene en el capital social de la compañía

4
NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA., la hace por el mismo valor nominal de las participaciones y que ha recibido en efectivo el dinero correspondiente, por lo que nada tienen que reclamar por este concepto ni por ningún otro concepto.- Los señores Luis Carlos Aristizabal Gómez, Adriana María Aristizabal Zuluaga y Luis Fernando Aristizabal Zuluaga, por sus propios derechos, declaran que es su voluntad el adquirir como en efecto adquiere, las tres mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, que la cedente compañía DICTER S. A., tiene en el capital social de la compañía INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA., comprometiéndose a cumplir con las obligaciones que el Estatuto Social establezca y asumiendo todas y cada una de las obligaciones, atribuciones, derechos, responsabilidades, pagos, tributos y contribuciones determinados en el Estatuto Social de la compañía.- CUARTA.- DECLARACIONES.- Los contratantes e intervinientes declaran que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, autorizan al Gerente de la empresa, para que proceda a inscribir la cesión y haga las anotaciones pertinentes en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía; para que anule los Certificados de Aportación emitidos y se otorguen nuevos Certificados de Aportación, en el que conste la correspondientes participaciones sociales a favor de los nuevos socios. Se adjunta una copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA., en la que consta que la cesión de participaciones sociales fue aprobada

por unanimidad, Junta que se celebró el veinte y tres de octubre del dos mil, a fin de que se incorpore a esta escritura pública como documento habilitante.- QUINTA.- CONCLUSION.- Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de la ley, para inscribir en el Registro Mercantil de Salinas.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregada certificación del Acta de Junta General.- Leida que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz a los compareciente, éstos la aprueban y ratifican, firmando conmigo en unidad de acto, Doy Fe.-


DICTER S. A.
SR. LUIS ROBERTO LOPEZ BAJANA
C.C. 0910516988
C.V. 0157-042
RUC. 0991456457001


SR. LUIS CARLOS ARISTIZABAL GOMEZ
PAS. 3607933
C.V. NO VOTA EXTRAJERO

SIGUEN MAS FIRMAS

Guayaquil, 12 de Noviembre de 1998/

Sr.
Luis Roberto López Bazaña ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **DICTER S.A.** ✓, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, ✓ tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** ✓ por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Usted reemplazará al Sr. Iván Salazar Rosado, cuyo nombramiento fué inscrito el 18 de Agosto de 1.998. ✓

DICTER S.A. ✓ se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falqués Ayala, el 23 de Julio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de Agosto de 1998. ✓

Atentamente,

Iván Salazar R

Iván Salazar Rosado
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL ✓

RAZON: Acepto el cargo. / Guayaquil, 12 de Noviembre de 1.998

Roberto López B.
LUIS ROBERTO LOPEZ BAJAÑA ✓
GERENTE GENERAL ✓
C.C. : 09-1051698-8 ✓
NACIONALIDAD: Ecuatoriana ✓
Dirección: P. Icaza 407 y Córdova. ✓

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
63.019 del Registro Mercantil de 1998
a margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 17 de Noviembre de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) 86.633 Registro Mercantil No.
22.698 Repertorio No. 34.265
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 17 de Noviembre de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA. CELEBRADA EL VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-

En esta ciudad de Guayaquil, a nueve horas del día veinte y tres de octubre del dos mil, en el local que se encuentra ubicado en la calle P. Icaza 407 y Córdova, Octavo Piso, Oficina 804, se reúne el socio de la compañía INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA., la compañía DICTER S. A., propietaria de tres mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, quien comparece por interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor Luis Roberto López Bajaña, conforme lo acredita con la copia de la nota de su nombramiento que adjunta para legitimar su intervención.- Por hallarse presentes todos los socios de la compañía y representada la totalidad del capital social pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, con el carácter de universal, sin previa convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, haciendo constar que previamente y por unanimidad han resuelto los asuntos a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del señor Luis Roberto López Bajaña, quien ha sido designado por la Junta para que intervenga en tal calidad y actúa como Secretario el suscrito Gerente, Abogado Lindon Paredes Ibarra.- Acto seguido el Presidente expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.-"Obtener de la Junta la autorización y

el consentimiento para que la socia única de la Empresa, la compañía DICTER S. A., pueda ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales que tienen en el capital de la compañía a favor de los señores Luis Carlos Aristizabal Gómez, Adriana María Aristizabal Zuluaga y Luis Fernando Aristizabal Zuluaga.-"; y, DOS.- "Obtener de la Junta la designación de los nuevos administradores de la compañía.-".- Puesto en conocimiento y en consideración de la Junta, el punto UNO de la reunión, SE RESUELVE POR UNANIMIDAD, autorizar y consentir para que la compañía DICTER S. A., ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que tiene en el capital social de la compañía y que son tres mil participaciones de un mil sucres cada una, a favor de las siguientes personas y en la forma que queda indicado: A) A favor del señor Luis Carlos Aristizabal Gómez, mil participaciones de un mil sucres cada una; B) A favor de la señorita Adriana María Aristizabal Zuluaga, mil participaciones de un mil sucres cada una; y, C) A favor del señor Luis Fernando Aristizabal Zuluaga, mil participaciones de un mil sucres cada una; autorización que la Junta General de Socios concede por ser de su competencia. La Junta también, autoriza al Gerente de la compañía, para que proceda a realizar las anotaciones del caso y a efectuar las diligencias que sean necesarias para legalizar esta cesión autorizada.- Puesto en conocimiento y en consideración de la Junta el punto DOS de la reunión se resuelve por unanimidad designar como

nuevo Gerente de la Compañía, al señor Luis Carlos Aristizabal Gómez y como Presidente de la misma al señor Luis Fernando Aristizabal Zuluaga, quienes tendrán las funciones, derechos y obligaciones determinados en los Estatutos Sociales y durarán cuatro años en sus cargos.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta: y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas.- Para constancia, firman la presente acta todos los socios asistentes en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Sr. Luis Roberto López Bazaña, p.l.d.q.r.-.- f) Ab. Lindon Paredes Ibarra.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA., con carácter de universal, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas de Generales de la compañía: y, al que me remitire en caso necesario.

Guavaquil, Octubre 23 del 2.000



AB. LINDON PAREDES IBARRA
SECRETARIO

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑIA DICTER S. A., A FAVOR DEL SEÑOR LUIS CARLOS ARISTIZABAL GOMEZ E HIJOS.-

Adriana Aristizabal

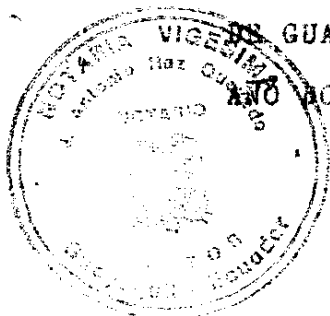
SRTA. ADRIANA MARIA ARISTIZABAL ZULUAGA
PAS. 43.626.225
C.V. NO VOTA EXTRANJERO

Luis Fdo Aristizabal

SR. LUIS FERNANDO ARISTIZABAL ZULUAGA
PAS. 71.788.239
C.V. NO VOTA EXTRANJERO

J. Antonio Haz Quevedo
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

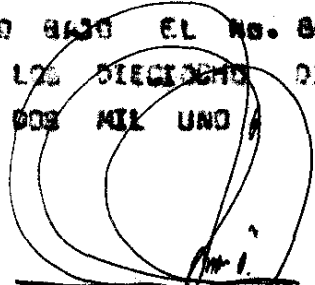
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-



J. Antonio Haz Quevedo
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

QUEDA INSCRITA LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE CONTIENE ESTA ESCRITURA CON EL No. 7 DEL
REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL No. 86 DEL
REPERTORIO -- SALINAS , A LOS DIECIOCHO DIAS -
DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO




Mr. Luis Calmont Patterson
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON - SALINAS